



**MAT.: DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 995 DE 1 DE AGOSTO DE 2022 QUE DISPONE LA DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS CONFORME A REORGANIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXENTA N° 0054**

**ANTOFAGASTA, 23 DE ENERO DEL 2023.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 que establece las Bases Generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento orgánico de los SERVIU; el D.L. N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención a la toma de razón de las materias de personal que indica de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Resolución Exenta RA N° 272/1478/2020 (V. y U.) de 17 de septiembre de 2020, que me designa Jefatura del Departamento jurídico; y el Decreto Exento RA N° 272/43/2022 de 9 de mayo de 2022 que establece el orden de subrogancia en Serviú región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 14, 17 letra a) y b) y 18 letra k) del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que entregan como potestad de la Dirección de SERVIU Región de Antofagasta, las medidas de administración necesarias para asegurar el funcionamiento del Servicio.
- b) La necesidad del Servicio de organizar administrativamente sus unidades de funcionamiento, en el sentido de instar al cumplimiento de la función pública de forma tal que se aseguren íntegramente los objetivos normativos establecidos para la institución.
- c) Que, en virtud del principio de eficacia y eficiencia administrativa dispuesto en el artículo 3 inciso 2°, 5° y 11° de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, y en razón a la multiplicidad de funciones que debe desempeñar el Servicio, mediante la Resolución Exenta N° 3.350 de 20 de noviembre de 2018, se dispuso la reestructuración y reorganización orgánica de SERVIU Región de Antofagasta.
- d) La Resolución Exenta N° 3.900 de fecha 31 de diciembre de 2018, de SERVIU región de Antofagasta que Dispone la distribución de funcionarios conforme a la reorganización y reestructuración orgánica de SERVIU región de Antofagasta.
- e) La Resolución Exenta N° 2.091 de 13 de septiembre de 2019 que, modifica y refunde la Resolución Exenta N° 3.900 de 31 de diciembre de 2019, que Dispone la distribución de funcionarios conforme a la reorganización y reestructuración orgánica de Serviú región de Antofagasta.
- f) La Resolución Exenta N° 2.001 de 30 de noviembre de 2020 que, modifica y refunde la Resolución Exenta N° 3.900 de 31 de diciembre de 2019, y Resolución exenta N° 2091 de 13 de septiembre de 2019, que Dispone la distribución de funcionarios conforme a la reorganización y reestructuración orgánica de Serviú región de Antofagasta.

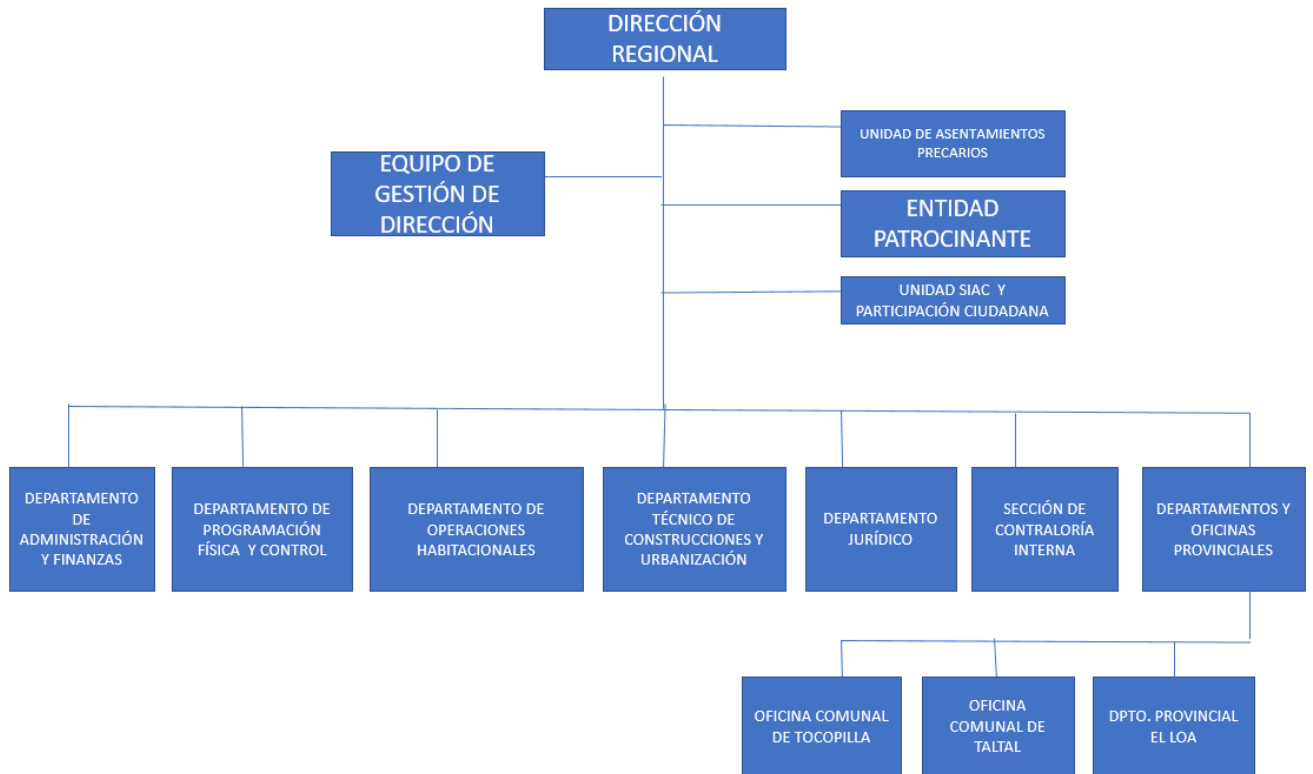


- j) La Resolución Exenta N° 473 de 7 de abril de 2021, que modifica la Resolución Exenta N° 2001 de 30 de noviembre de 2020, que Dispone la distribución de funcionarios conforme a la reorganización y reestructuración orgánica de Serviu región de Antofagasta.
- g) La Resolución Exenta N° 1461 de 10 de agosto de 2021, que modifica la Resolución Exenta N°473 de 7 de abril de 2021, que dispone la distribución de funcionarios conforme a la reorganización y reestructuración orgánica de Serviu región de Antofagasta.
- h) La Resolución Exenta N° 995 de 01 de agosto de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 1461 de 10 de agosto de 2021, que dispone la distribución de funcionarios conforme a la reorganización y reestructuración orgánica en Serviu región de Antofagasta.
- i) La necesidad de actualizar la Resolución Exenta N°995 de 1 de agosto de 2022, recién citada a objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de los distintos departamentos, áreas y unidades del Servicio, conforme a las necesidades y exigencias actuales conforme a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el presente año.
- j) Que la distribución de funcionarios contenida en el presente acto administrativo tiene un fin organizacional y no atiende a las calidades jurídicas o vínculos por los cuales los funcionarios prestan servicios a la Institución.
- k) Del mismo modo su objeto es actualizar la dotación total de funcionarios de este Serviu regional, considerando que al segundo semestre del año 2022, se han presentado renunciaciones voluntarias, no renovaciones de contrata, como también se han efectuado contrataciones en base a la normativa y procedimientos vigentes, por su parte, lo dispuesto en el presente acto, es sin perjuicio de los actos administrativos que encomiendan funciones a determinados funcionarios, como encargados regionales de determinados programas ministeriales.
- l) Las Resoluciones de calificación de origen de accidentes y enfermedades profesionales, notificadas a este Servicio regional por parte de la Mutual de Seguridad, donde se recomienda disponer la reubicación de funcionarios y funcionarias que se indican.



**RESUELVO:**

- SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, en los términos que indica:



- DISTRIBÚYASE** el personal de SERVIU Región de Antofagasta, conforme se describe para cada Departamento, Sección, Área o Unidad, y asimismo para las oficinas locales de Taltal y Tocopilla y el Departamento Provincial El Loa, ello a partir del día de su dictación:

**Dirección Regional SERVIU:**

**Organigrama Dirección:**

- DIRECCIÓN.** Cargo vacante. Paulina Vallejo Rojas, Directora (S), dependiendo directamente de su autoridad las Unidades y Secciones que se individualizan a continuación:



**I.I. Equipo de Gestión de Dirección, integrado por:**

1. Doña Jacqueline Douglas Tobar, Asistente Administrativa de Dirección.
2. Don José Román Vega, encargado de Comunicaciones de Dirección.
3. Don Williams Castillo Rojo, Asistente Administrativo de Dirección.
4. Doña Marjolaine Rios Salvo. Coordinador de Planificación Urbana Habitacional, cuyas funciones en ausencia, serán subrogadas por doña Carolina Prat Loyola.
5. Don Christian Flores Chávez. Coordinador de Programas Habitacionales.

**I.II. Unidad de Campamentos, integrado por:**

1. Doña Yasna Contreras Solar, Encargada Unidad de Campamentos.
2. Doña Monserrat Cameron Chacana, Analista Social de Campamentos, quien ejercerá como subrogante de la Unidad.
3. Doña Carla Olivares Gallardo, Analista Social de Campamentos.
4. Don José Sepúlveda Carpio, Analista Técnico de Campamentos.
5. Doña Nicol Flores Gómez, Analista Social de Campamentos.
6. Don Alejandro Hidalgo Martínez. Analista Técnico de Campamentos.
7. Doña Bárbara Marín Moreno, Analista Social de Campamentos.
8. Don Pablo Abello Alzamora, Encargado de Control, Gestión y Seguimiento.

**I.III. Entidad Patrocinante SERVIU, integrada por:**

1. Don Carlos León Cortez, Encargado Unidad y Analista Técnico Unidad de Entidad Patrocinante, siendo su subrogante doña Evelyn Faure Márquez.
2. Doña Evelyn Faure Márquez. Analista Social Unidad de Entidad Patrocinante.

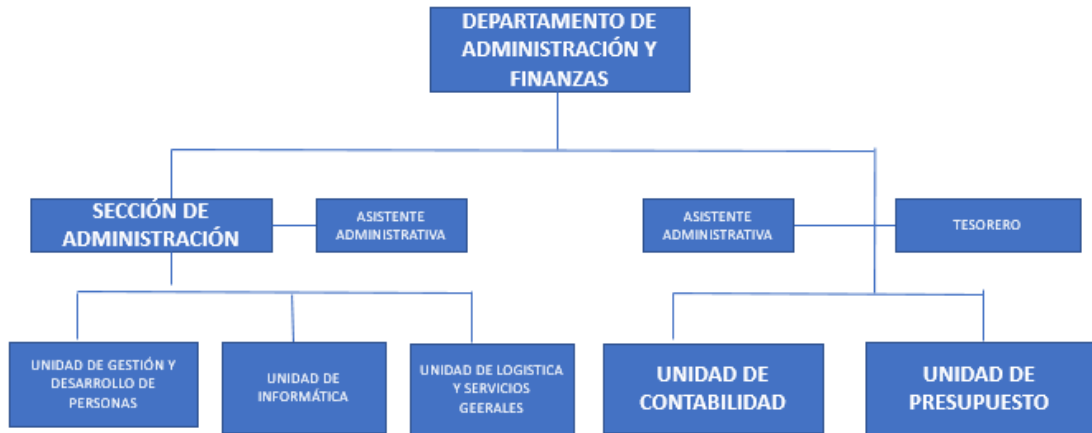
**I.IV. Unidad S.I.A.C. y Participación Ciudadana, integrada por:**

1. Don Jovanni Galván Soto, Encargado Unidad SIAC y Participación Ciudadana.
2. Doña Vilma Ventura Frez, Analista SIAC, quien ejercerá como primera subrogante de la Unidad.
3. Doña Johanna Ovalle Moraga, Ejecutiva SIAC, quien ejercerá como segunda subrogante.
4. Doña Maria Plaza Olivares, Ejecutiva SIAC.
5. Doña Verónica Vásquez Fernández, Ejecutiva SIAC.



**II. Departamento de Administración y Finanzas:**

**Organigrama:**



**JEFE DE DEPARTAMENTO.** Sonya Giménez Muñoz, del cual dependerán las Secciones que se indican, y cuyo primer subrogante será doña Cynthia Cortes Rojo, y siendo don Fernando Araya Sayes quien ejercerá como segundo subrogante de la jefatura del departamento.

**Tesorero:** Gonzalo Jopia Valenzuela.

**A.1. Unidad de Contabilidad:** conformada por los siguientes funcionarios:

1. Don Oscar Ceballos Fuentes, quien ejercerá funciones de Encargado de la Unidad de Contabilidad.
2. Doña Ana Carvajal Araya, coordinador analista contable, quien ejercerá la subrogancia de la Unidad de Contabilidad.
3. Doña Rosa Henríquez Veas, analista contable.
4. Doña Yenny Castro Valdés, analista contable.
5. Giovanna Rivera Soto, analista contable.

**A.2. Unidad de Presupuesto:** Conformada por los siguientes funcionarios:

1. Doña Cynthia Cortés Rojo, analista de presupuesto, quien ejercerá funciones de Encargada de la Unidad de Presupuesto.
2. Doña Monzerrat Cortés Godoy, analista de presupuesto.

**A. SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:** Fernando Araya Sayes, Encargado de Sección, que contará con un asistente administrativo y unidades de gestión, y será subrogado por el funcionario/a que ejerza el cargo de Encargado de Unidad de Gestión y desarrollo de personas.

**Asistente administrativa:** doña María Isabel Rivera Espinoza.



**B.1. Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas:** conformada por los siguientes funcionarios.

1. Cargo Vacante, Encargada/o de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.
2. Doña Maribel Alcozer Zepeda, analista de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, y primer subrogante de la Unidad.
3. Don Daniel Bugueño Espoz, analista de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.
4. Don Alexis Volados Bolados, analista de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.

**B.2. Unidad de Informática.**

1. Don Alex Vega Araya, Encargado de la Unidad de Informática.
2. Doña Claudia Córdova Córdova, analista de la Unidad de Informática.

**B.3. Unidad de Logística y Servicios Generales.**

**B.3.1. Gestión Administrativa y Compras Públicas:**

1. Doña Marcela Marín Figueroa, analista jurídico de contrataciones.
2. Doña Patricia Maldonado Ortiz, analista de compras.
3. Doña Alicia Milanés Codocedo, oficial de partes.
4. Doña Rosina Marín Dinamarca.
5. Doña Myriam Acuña Rivera, oficial de partes.
6. Doña Emilia Rojas Rojas, oficial de partes.
7. Doña Carla Bernales Ramírez, encargada de Prevención de Riesgos.
8. Don Mauricio Espinoza Ramírez, analista de logística y servicios generales.

**B.3.2. Logística:**

1. Don Nelson Jopia Gajardo

**B.3.3. Conductores:**

1. Chofer, cargo vacante.

**B.3.4. Auxiliar administrativo:**

1. Don Marco Funes Velásquez, auxiliar.
2. Don Esmeraldo Cortés Cabezas, auxiliar.

**III. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL:**

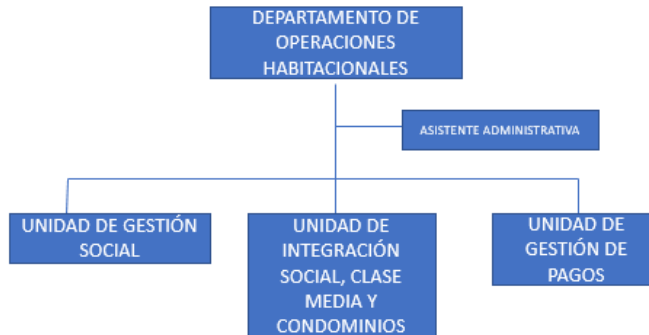
**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Natalia Valenzuela Cañas, cuyo primer subrogante, será doña Carolina Prat Loyola y contará con los siguientes funcionarios:

1. Doña Marta Venegas Herrera, analista de evaluación y control y que, asimismo, cumple el rol de segunda subrogante del Jefe de Departamento.
2. Don Pedro Campillay Tolaba, Analista de evaluación y control.
3. Cargo vacante.



#### IV. DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES:

##### Organigrama:



**JEFE DEPARTAMENTO:** Cargo Vacante, contando con un asistente administrativo y del que dependerán las siguientes Unidades, cuyo primer subrogante es doña Barbara Olivares Jiménez.

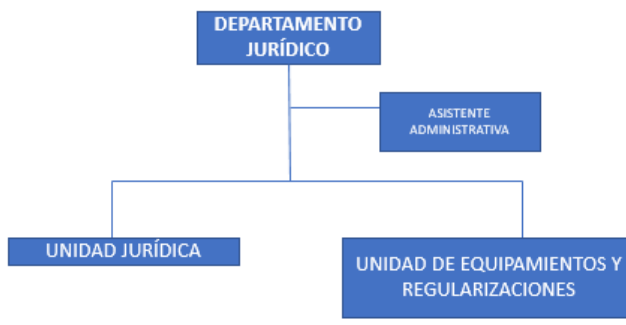
**Asistente administrativa** doña Solange Mura Vargas.

- A. Unidad de Gestión Social:** Encargada doña Bárbara Olivares Jiménez, con los siguientes funcionarios:
1. Doña Carolina Pineda Navarro, analista de gestión social, quien ejercerá como primer subrogante de la Unidad.
  2. Doña Evelyn Silva Moreno, analista de gestión social, quien ejercerá como segundo subrogante de la Unidad.
  3. Doña Camila Olivares, analista de gestión social, quien ejercerá como tercera subrogante de la Unidad.
  4. Doña Catherina Catalán Vega, analista de gestión social.
  5. Doña Paula Olivo Vargas, analista de gestión social.
  6. Doña Elizabeth Zárate Jorquera, ejecutivo de fiscalizaciones y regularizaciones.
  7. Doña Javiera Ramirez Benbow, Analista de gestión social.
  8. Cargo vacante.
- B. Unidad de Integración Social, Clase Media y Condominio:** Encargada de Unidad, doña Ana Vega Cataldo, quien, a su vez, ejercerá la segunda subrogancia del Departamento, con los siguientes funcionarios:
1. Doña Elsa Rojas Navarrete, analista de gestión de subsidio, quien ejercerá como primera subrogante de la Unidad.
  2. Doña Carolina Alegría Véliz, analista de gestión de subsidio, quien ejercerá como segunda subrogante de la Unidad.
- C. Unidad de Gestión de Pagos.** Encargada doña Andrea Bravo Jofré, con las siguientes funcionarias:
1. Doña Elizabeth Blamey Castillo, analista de pagos, quien ejercerá la primera subrogancia de la Unidad.
  2. Don Dagoberto Vidal Espinoza, analista de pagos, quien ejercerá la segunda subrogancia de la Unidad.



## V. DEPARTAMENTO JURÍDICO:

### Organigrama:



**JEFE DE DEPARTAMENTO.** Paulina Vallejo Rojas, que cuenta con un asistente de gestión administrativa, y la Unidad que se indica, cuya subrogante será doña Monserratt Martínez Tapia.

**Asistente Administrativo:** Doña Patricia Barraza Letelier.

#### A. **Unidad de Analistas Jurídicos:**

1. Doña Monserrat Martínez Tapia, analista jurídico.
2. Doña Nicole Quispe Jofre, analista jurídico.
3. Doña Joselin Vergara Montenegro, analista jurídico.
4. Cargo Vacante, Analista jurídico.

#### B. **Unidad de Equipamientos y Regularizaciones<sup>1</sup>:** Encargada doña Lucía Plaza Ávalos, con el siguiente funcionario:

1. Don Manuel Araya Reinoso, analista de equipamientos y regularizaciones y que asimismo tiene la calidad de subrogante de la Unidad.

## VI. SECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA:

Encargada de la Sección doña Nadia Rojas Riquelme, quien tendrá a su vez, la dependencia técnica de la Contraloría General de la República, siendo subrogada por el funcionario o funcionaria que ejerza en el cargo de Abogado/a Jefe del Departamento Jurídico, integrada por la siguiente funcionaria:

1. Doña Gloria Godoy Cortez. Analista Contador Auditor de Contraloría.
2. Cargo vacante.

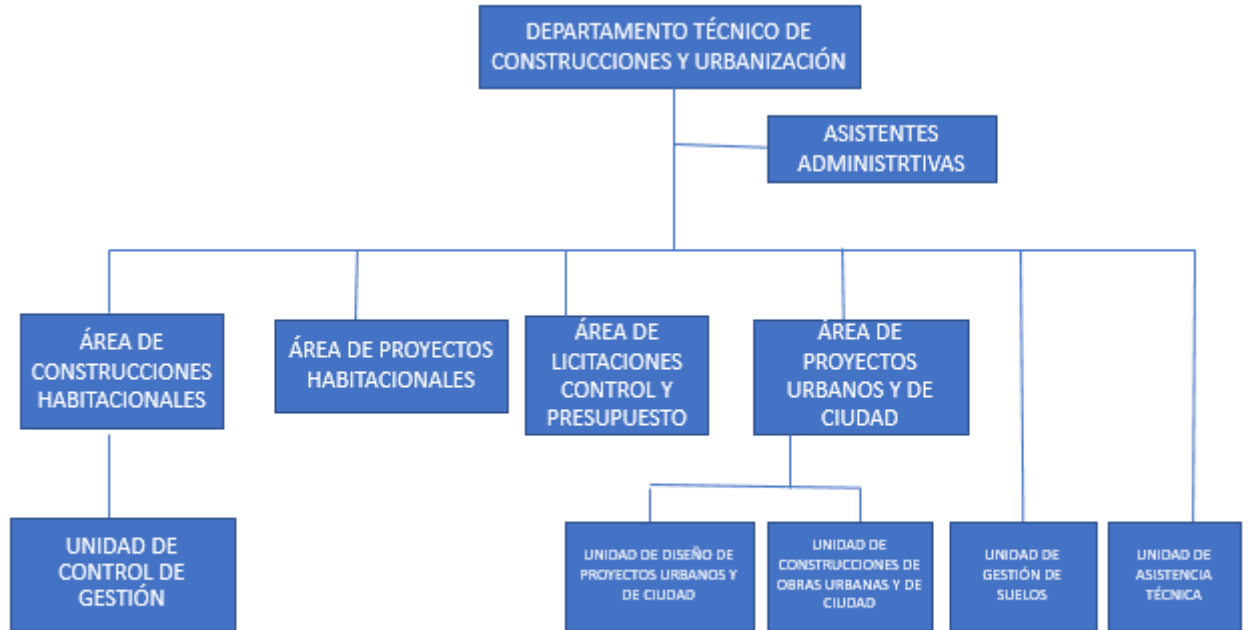
<sup>1</sup> Denominada en la Resolución N° 3.350 de 20 de noviembre de 2018, que dispuso la reestructuración y reorganización del Servicio, como "Unidad de Equipamientos y Terrenos".





**VII. Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización:**

**Organigrama:**



**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Carolina Prat Loyola, quien, a su vez, cuenta con asistentes administrativos, y con las siguientes Secciones y Unidades, cuyo primer subrogante será don Robinson Espejo Chepillo, y el segundo subrogante será don David Moraga Jofre.

**Asistente Administrativo:**

1. Doña Marjorie Gahona Tabilo.

**A. ÁREA DE LICITACIONES, CONTROL Y PRESUPUESTO:**

Encargada doña Marcela Leiva Muñoz, cuyo primer subrogante será doña Paola Rodríguez Navarrete, y cuenta con los siguientes funcionarios:

1. Doña Paola Rodríguez Navarrete, analista licitaciones y contratos. Administrador Titular Chilecompra, quien ejercerá la primera subrogancia del Área.
2. Don Rodrigo Muñoz Gómez, Analista licitaciones y contratos.
3. Doña Susana Godoy Cortez, Analista licitaciones y contratos.
4. Don Adams Ganchala Echavarría, Analista licitaciones y contratos.
5. Don Nelson Díaz Leiva, Analista de proyectos y obras, seguimiento y control.
6. Jorge Barraza Riquelme, Analista de licitaciones y contratos.



## **B. ÁREA DE PROYECTOS URBANOS Y DE CIUDAD:**

Encargado don Robinson Espejo Chepillo, que operará como primer subrogante del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del que dependerán las siguientes Unidades:

**B.1. Unidad de Diseño de Proyectos Urbanos y de Ciudad:** Encargado don Cristian Luza Álvarez, que tiene, además, la calidad de segundo subrogante del encargado del Área de Proyectos Urbanos y de Ciudad, con los siguientes funcionarios:

1. Don Miguel Humire Flores, analista de diseño de proyectos urbanos y de ciudad, encargado del programa Espacios Públicos, encargado del programa Conservación de Parques y, asimismo primer subrogante de la Unidad.
2. Don Cristian Godoy Téllez, analista de diseño de proyectos urbanos y de ciudad y encargado Programa de Recuperación de Barrios.
3. Don Jonathan Barraza Cortes, analista de diseño de proyectos urbanos y de ciudad.
4. Don Martín Urzúa García, analista de diseño de proyectos urbanos y de ciudad.
5. Don Víctor Cuevas Barrios, analista de diseño de proyectos urbanos y de ciudad.
6. Doña Nila Torres Montiel, analista de diseño de proyectos urbanos y de ciudad.
7. Don Claudio Yáñez Caro, analista de diseño de proyectos urbanos y de ciudad.
8. Don Felipe Cassane Yáñez, analista de diseño de proyectos urbanos y de ciudad.
9. Cargo vacante, analista de diseño de proyectos urbanos y de ciudad.
10. Cargo vacante, analista técnico de diseño.

**B.2. Unidad de Construcción de Obras Urbanas y de Ciudad:** Encargada doña Andrea Merino Herrera, que asimismo ejerce como primer subrogante del Encargado del Área de Proyectos Urbanos y de ciudad, contando con los siguientes funcionarios:

1. Don David Moraga Jofre, administrador de contrato y supervisor de obras, asimismo como primer subrogante de la Unidad.
2. Don Roylester Navea Rodríguez, administrador de contrato y supervisor de obras, asimismo, como segundo subrogante de la Unidad.
3. Don Carlos Urizar Gómez, administrador de contrato y supervisor de obras y encargado del Programa de Pavimentos Participativos.
4. Doña Elsa Muñoz Recabarren, administrador de contrato y supervisor de obras y subrogante del encargado de obras de Pavimentos de Terceros.
5. Don Arturo Hill Godoy, administrador de contrato y supervisor de obras.
6. Don Luis Torres Rosales, Encargado de obras de Pavimentos de Terceros.
7. Doña Milena Monardes Vrsalovic, administrador de contrato y subrogante del encargado de obras de Pavimentos de Terceros.
8. Don Paulo Fernández Pérez, administrador de contrato y supervisor de obras.
9. Don Rodrigo Zamorano Pereira, administrador de contrato y supervisor de obras.
10. Don Francisco Lizana Carvajal, administrador de contrato y supervisor de obras.
11. Doña Paola Andrea Gajardo Collao, administrador de contrato y supervisor de obras.
12. Don Emilio Esteban Zarría Adaros, administrador de contrato y supervisor de obras.
13. Doña Laura Cortes Honores, administrador de contrato y supervisor de obras.
14. Doña Pilar Tapia Bolados, administradora de contrato y supervisor de obras urbanas y de ciudad.
15. Doña Luz Marina Zapata Calderón, analista administrativo de proyectos urbanos y de ciudad.



### C. ÁREA DE CONSTRUCCIONES HABITACIONALES.

Encargado de Área, don Franco Donovan Orrego, y respecto de dicho cargo, obrará como subrogante, doña Ivonne Bugueño Torres, y se conforma por las siguientes Unidades y funcionarios:

**C.1. Unidad de Inspección y Administración de Contratos:** los Administradores dependerán y reportarán directamente al Jefe del Área, don Franco Donovan, quien será subrogado por don Cristian Berríos Reyes, administrador de contratos y supervisor de obras, y estará compuesto por los siguientes funcionarios:

1. Don Cristian Berríos Reyes, administrador de contratos y supervisor de obras y Subrogante de la Unidad.
2. Don Víctor Fritis Lagos, administrador de contrato y supervisor de obras.
3. Don Aníbal Alejandro Cortés Farías, administrador de contrato y supervisor de obras.
4. Don Nelson Godoy Jimenez, administrador de contrato y supervisor de obras.
5. Doña Marcela Campillay Rodríguez, administrador de contrato y supervisor de obras.
6. Don Mauricio Godoy Matus, administrador de contrato y supervisor de obras.
7. Doña Audriett Rojas Cuello, administradora de contrato y supervisor de obras.
8. Don Gonzalo Guerra Contreras, administrador de contratos y supervisor de obras.
9. Cargo vacante, administrador de contrato y supervisor de obras.

**C.2. Unidad de Control de Gestión:** Encargada doña Ivonne Bugueño Torres, quien tiene, además, la calidad de subrogante del encargado del Área de Construcciones Habitacionales, con los siguientes funcionarios:

1. Doña Ivonne Bugueño Torres, Encargada de la Unidad, y primera Subrogante del Área de Construcciones Habitacionales.
2. Don Mauricio Sánchez Sarria, Analista de Control de Gestión del Programas Habitacionales, Cuantitativos y Cualitativos.

### D. ÁREA DE PROYECTOS HABITACIONALES.

Encargado de Área don Daniel Calderon Huerta, que cuenta con los siguientes funcionarios, siendo su subrogante don Cristian Brito Cepeda:

1. Don Cristian Brito Cepeda, analista de proyectos habitacionales, obrará como subrogante de la Unidad.
2. Doña Giselle Pastén Magna, analista de proyectos habitacionales.
3. Don Javier López Troncoso, analista de proyectos habitacionales.
4. Don David Cortés Cortés, analista de proyectos habitacionales.
5. Doña Maritza González Vásquez, analista de proyectos habitacionales.
6. Doña Marianne Carrizo Saavedra, Analista de gestión territorial de proyectos.
7. Don Williams Cortes Martínez, Analista Técnico Especialista Sanitario
8. Don Eduardo Torres Romero, Analista Técnico Especialista Eléctrico
9. Doña Verónica Araneda Gómez, Analista Técnico Especialista Ambiental.
10. Cargo vacante, analista de proyectos habitacionales.
11. Cargo vacante, analista de proyectos habitacionales.

**E. Unidad de Asistencia Técnica:** Encargada doña Marcela Pereira Cabeza, que cuenta con los siguientes funcionarios:

1. Doña Pamela Cerda Leiva, analista de Asistencia Técnica y subrogante de la Unidad de Asistencia Técnica.



2. Doña Dannissa Rasjido, analista de Asistencia Técnica.
3. Don Sergio Quinteros, analista de Asistencia Técnica.

**F. Unidad de Gestión de Suelos:** Encargada de la Unidad Doña Marisol Cortés Tapia, obrará como subrogante, don Eduardo Rodríguez Vasquez, y se conforma por los siguientes funcionarios:

1. Don Eduardo Rodríguez Vásquez, Analista y Subrogante de la Unidad de Gestión de Suelos.
2. Don Leonardo Araya Díaz, Analista de la Unidad de Gestión de Suelos.
3. Don Fernando Valenzuela Bravo, Analista de la Unidad de Gestión de Suelos.

**VIII. Departamento Provincial El Loa:**

Jefe de Departamento Provincial El Loa, (Vacante).

Contando con doña Celia Urrelo Urrelo como asistente administrativa y que se organiza en las siguientes Áreas:

**A. Área Social, con los siguientes funcionarios:**

1. Don Marcelo Gajardo Rogel, analista social.
2. Doña Lilian Santander Valenzuela, analista social.
3. Don Eduardo Toledo Araya, analista social.

**B. Área Administrativa.**

1. Luis Garrido Ampuero coordinador comunal de gestión.
2. Don Julio Morgado Moraleda, asistente administrativo.

**IX. Oficina SERVIU Tocopilla, que cuenta con los siguientes funcionarios:**

1. Doña Susana Pinto Meléndez, como coordinadora comunal de la Oficina.
2. Doña Juana Sánchez Mascayano, como asistente administrativa.

**X. Oficina SERVIU Taltal, que cuenta con los siguientes funcionarios:**

1. Don Luis Zenteno Gómez, como coordinador comunal de la Oficina.
2. Doña Georgina Avendaño Díaz, asistente administrativa.
3. Doña María Mondaca Díaz, asistente administrativa.

3. **SE DEJA SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 995 de 1 de agosto de 2022 de Serviu región de Antofagasta.
4. **DISPÓNGASE**, por la jefatura del Departamento que corresponda la notificación de nuevos perfiles de cargo a los funcionarios y funcionarias que han asumido nuevas funciones, ello dentro del plazo de 5° día hábil administrativo, contados desde la total tramitación del presente acto administrativo. Asimismo, en todos aquellos casos en que sea necesario actualizar perfiles de cargo a requerimiento del funcionario o de su jefatura, dispóngase su actualización a contar del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución. Los nuevos perfiles de cargo que se emitan en razón de la presente resolución exenta, deberán contener la firma de la jefatura que corresponda junto con la del funcionario, y remitirse a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.



5. **CONSIDÉRESE** para el caso que exista ausencia o impedimento del titular del cargo o su subrogancia, en virtud del principio de continuidad de los servicios públicos, que la subrogancia la ejerza de manera inmediata sin que medie tramitación al respecto, el cargo de mayor jerarquía del Departamento correspondiente, en virtud de lo señalado en el artículo 80 de La Ley N° 18.575 o Estatuto Administrativo. En caso de concurrencia de dos funcionarios del mismo grado y antigüedad en el orden de subrogación, aplicará por analogía el artículo 51 del mismo cuerpo legal, que dispone determinar, atendiendo primero a la **antigüedad en el servicio** y de subsistir igualdad, a la **antigüedad en la Administración**. Finalmente, si también éste equivaliera, debe decidir el jefe superior responsable del respectivo servicio.
6. **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta presupuesto.
7. **DISPÓNGASE** la publicación del presente acto administrativo, en el portal de transparencia activa del Servicio.
8. **DISPÓNGASE** por el Encargado de Comunicaciones de dirección, la difusión del presente acto administrativo a todos los funcionarios y funcionarias de SERVIU región de Antofagasta.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –**



**PAULINA VALLEJO ROJAS  
ABOGADA  
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



**VB° Dpto. Jurídico**



**VB° Contraloría interna**

**JGS/SGM/CPL/AVC/NVC**

**Distribuir a:**

1. Dirección.
2. Todos los Departamentos.
3. Todas las Secciones.
4. Todas las Unidades.
5. Todas las Áreas.
6. Departamento Provincial El Loa.
7. Oficina Taltal.
8. Oficina Tocopilla.
9. Oficina de Partes.